

**PROGRAMA
PREVENTIVO
ESPECIAL DE
INCENDIOS
FORESTALES DE
OTHÓN P. BLANCO.**

2018



H. Ayuntamiento 2016-2018
OTHÓN P. BLANCO
Por un Municipio digno



PROTECCIÓN CIVIL
OTHÓN P. BLANCO



2018



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE OTHÓN P. BLANCO

PROGRAMA PREVENTIVO DE INCENDIOS FORESTALES 2017

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS INCENDIOS FORESTALES	4
- Definición	
- Factores que intervienen en un incendio forestal	
- Principales causas de incendios forestales	
- Formas en que se presentan los incendios	
- Tipos de incendios forestales	
- Efectos de los incendios forestales	
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	9
INTRODUCCIÓN	10
OBJETIVO	12
OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
DIAGNOSTICO	14
SEMÁFORO FORESTAL	15
DIVISIÓN ZONAS CRÍTICAS	16
MARCO LEGAL	17
ORGANIGRAMA	22
FUNCIONES DEL COMITÉ	23
- PRESIDENTE DEL COMITÉ	24
- COORDINADOR GENERAL	26
- COORDINADOR DE ACCIONES PREVENTIVAS	27
- COORDINADOR DE ACCIONES OPERATIVAS	28
- ACTIVIDADES A REALIZAR ANTES Y DURANTE LA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES	30
- FUNCIONES DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	32
- COORDINACION CON DEPENDENCIAS ESTATALES	38
- COORDINACION CON DEPENDENCIAS FEDERALES	40
IDENTIFICACION DE ZONAS DE RIESGO	42
DETERMINACION DE LA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES	43
ÁREAS DE ATENCION PRIORITARIA	44
- PREVISIÓN	46
- PREVENCIÓN	50
EQUIPO ESTATAL DE MANEJO DE INCIDENTES	56

- DETECCIÓN 66
- MONITOREO 67
- COMBATE 67

DESARROLLO DE ACCIONES Y NIVELES DE ACTUACION 68

CRONOGRAMA DE REVISION Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA 70

ANEXOS 71

I.- DIRECTORIO 72

II.- RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES 78

III.- RECURSOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA 79

PROPUESTA DE RESTRICCIÓN DE QUEMA 82

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS INCENDIOS FORESTALES

INCENDIOS FORESTALES

Es la propagación libre del fuego sobre la vegetación en los bosques selvas y zonas áridas y semiáridas. El fuego es la liberación y desprendimiento de energía en forma de luz y calor producido por la combustión de vegetación forestal cuya ignición no estaba prevista, lo que obliga a realizar su extinción.

4

También se han identificado, como el producto de la interacción de las condiciones climatológicas imperantes, características de los combustibles vegetales, pudiendo estar vivos o muertos (plantas y leña respectivamente) y de un agente de ignición, pudiendo ser de origen natural o antropo-génico; así como la intensidad y velocidad de dispersión del incendio está en función de la cantidad y contenido de humedad de los combustibles vegetales, la velocidad del viento y pendiente del terreno.

FACTORES QUE INTERVIENEN EN UN INCENDIO FORESTAL

Para que se produzca un incendio se necesitan 3 elementos: Calor, oxígeno y Combustible, que conforman el

TRIANGULO DEL FUEGO.



5

A. COMBUSTIBLE: Es todo cuerpo que puede arder, representado por la vegetación forestal disponible para quemarse.

EJEMPLO: Hierbas, Plantas, no leñosas, Matorrales, Arbustos y Árboles.

LOS COMBUSTIBLES VEGETALES SE CLASIFICAN:

1. **COMBUSTIBLES LIGEROS:** Son los que arden rápidamente, como son el tapiz herbáceo, matorral y arbolado joven.

2. **COMBUSTIBLES LENTOS:** Son los que el fuego consume con lentitud, como son los troncos, ramas gruesas, raíces y carbones.

NOTA: No debe olvidarse que las coníferas (pinos, abetos, etc.), por contener en su interior resina arden más fácilmente que las frondosas (robles, etc).

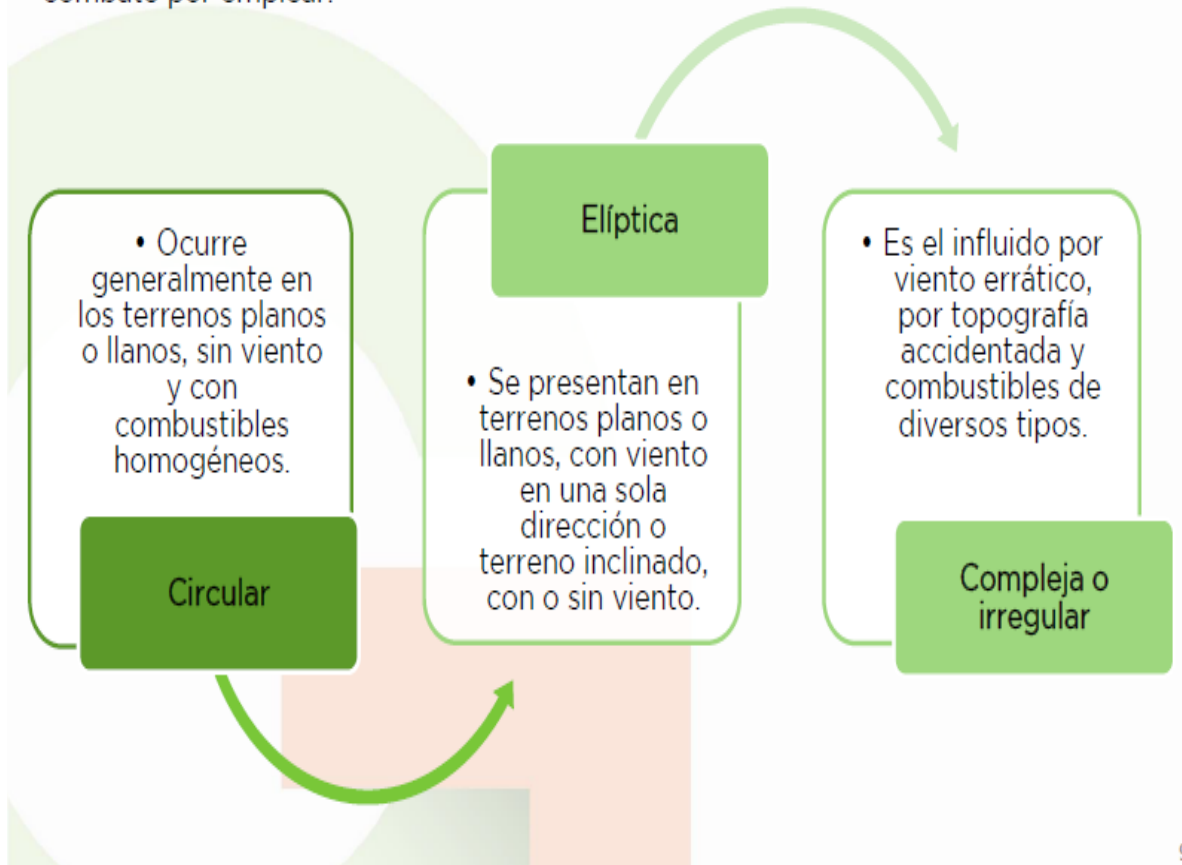
B. OXIGENO: Se encuentra presente en la atmósfera:

C. CALOR: Este lo genera la radiación de los rayos solares que desecan la vegetación, así como la flama que inicia el fuego. Cigarrillo o fogata.

FORMAS EN QUE SE PRESENTAN LOS INCENDIOS FORESTALES

Formas de incendio controlado

Es un aspecto importante que debe considerarse al decidir la táctica y el método de combate por emplear.



Tipos de incendios forestales

Incendio subterráneo, el fuego se inicia en forma superficial, propagándose bajo el suelo mineral debido a la acumulación y compactación de los combustibles, así como por su aglomerado en los afloramientos rocosos en donde se encuentran mantillo, raíces, hojas y otros materiales vegetales. Por lo general, no produce llama y emite poco humo. No son muy comunes (menos de 2% de los incendios), si se presentan son peligrosos y difíciles de controlar.

Incendio de copa o aéreo, el fuego consume la totalidad de la vegetación, son muy destructivos, peligrosos y muy difíciles de controlar. Se inician en forma superficial, transformándose en uno de copa o aéreo debido a la continuidad vertical de los combustibles del suelo hacia las copas de los árboles, se presentan cuando hay fuertes vientos y en lugares de pendientes muy pronunciadas, por lo que su propagación es tanto de copa en copa de los árboles como en la vegetación superficial. Estos incendios dañan severamente al ecosistema donde se presentan y representan menos de 8% de los incendios.

Incendio superficial, el fuego se propaga en forma horizontal sobre la superficie del terreno, afectando combustibles vivos y muertos, compuestos por pastizales, hojas, ramas, ramillas, arbustos o pequeños árboles de regeneración natural o plantación, troncos, humus, entre otros que se encuentran desde la superficie del suelo y hasta 1.5 metros de altura. Son los incendios más comunes alcanzando un 90%.

7

8

PRINCIPALES CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES

El Municipio de Othon P. Blanco, al igual que en la mayor parte de la República Mexicana, las causas principales en la incidencia de incendios forestales se da por la acción humana en sus diversas formas como son:

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

- ✓ Prácticas arraigadas de propietarios de ganado, que queman los pastos secos para propiciar el brote de pasto tierno.
- ✓ Práctica de método ROZA-TUMBA-QUEMA para hacer agricultura tradicional.
- ✓ Quema de residuos agrícolas que efectúan los campesinos y ganaderos.

ACCIONES INTENCIONALES

- ✓ Descuido de excursionistas y cazadores furtivos con el propósito de provocar estampidas en los animales que desean cazar y al utilizar fogatas.
- ✓ Quemadas intencionales para obtener permisos de aprovechamiento forestal.
- ✓ Quema intencional por existir problemas de litigio de tierras.

- ✓ Fumadores que arrojan colillas de cigarros y cerillos sin apagar debidamente.

OTRAS CAUSAS

- ✓ Quemadas de limpiezas de derecho de vías, líneas de electrificación y teléfonos.
- ✓ Quemadas de basureros públicos.
- ✓ Vidrios o artefactos que generan calor con el sol. (Vidrios, botellas, etc.)
- ✓ Y otras.

EFFECTOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

2018

INTRODUCCIÓN.

10

El fuego desempeña un rol importante del ciclo vital de los ecosistemas forestales que, al igual que otros fenómenos naturales, frecuentemente se convierten en problema a partir de la intervención humana, los cuales junto con las plagas y enfermedades son causas de mortalidad de árboles, convirtiéndose estos a su vez, en factores importantes de la degradación y deforestación.

Para desarrollar cualquier actividad tanto por el hombre como por la naturaleza, es necesario el consumo de energía; lo que implica forzosamente la liberación de calor a la ecosfera provocando una elevación térmica que empeora a todas las otras formas de contaminación.

Se ha probado científicamente que en el planeta ha habido procesos cíclicos de regulación de la temperatura mismos que se consideran causantes de las grandes glaciaciones de las que tenemos noticias. Lo que se encuentra relacionado con los demás cuerpos del sistema solar que tienen incidencia en mantener un equilibrio durante grandes espacios de tiempo. El problema radica en la velocidad con que se dan esos cambios en nuestros días.

La contaminación ambiental producida por la actividad humana ha generado diferentes efectos, los especialistas reportan el constante deterioro que muestran algunos ecosistemas vitales para el equilibrio de los océanos, corales y manglares de los que dependen bastantes comunidades acuáticas y terrestres.

Se calcula que las actividades humanas ocasionan el 99% de estos incendios y solo el resto tiene como causa fenómenos naturales como descargas eléctricas y erupción volcánica.

De ahí la importancia que de igual manera, la mano del hombre intervenga para reducir los efectos que genera la contaminación. De no frenar esta tendencia, los efectos devastadores de meteoros como son, huracanes, tornados, ciclones e

inundaciones, aumentarán en vastas zonas del planeta; lo que nos lleva a otro tipo de fenómeno que tiene que ver directamente con los incendios forestales. La desertificación, diariamente gana cientos de hectáreas con la desaparición de la vegetación, el agua se evapora y el suelo se erosiona, dejando el suelo infértil.

11

En el territorio municipal, concurren condiciones de alto riesgo que propician incendios forestales, naturales, como la sequía y los rayos, así como los provocados por la mano del hombre tales como, cazadores furtivos, quema de derecho de vía, tumba roza-quema, fumadores y por querer el cambio de uso de suelo, etc., asociado a la presencia de fenómenos hidro-meteorológicos por ser paso recurrente de ciclones y tormentas tropicales que dejan a su paso gran cantidad de combustibles forestal que favorece la ocurrencia de incendios forestales que en años anteriores han ocasionado gran devastación de la superficie forestal de nuestro municipio.

Con el fin de abatir las causas y de reducir el impacto del fuego en el territorio municipal, por lo tanto es indispensable desplegar todos los años una campaña de protección y control de incendios forestales, a través del programa operativo de prevención y combate de incendios forestales.

OBJETIVO.

Disminuir el número de incendios y la superficie afectada, fortaleciendo la prevención y mejorando la eficiencia en la detección, el combate y control de incendios forestales dañinos con base a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, misma que establece un proyecto coordinado con diversas dependencias del gobierno federal, estatal, municipal, dueños y poseedores de terrenos forestales a través de las asociaciones de silvicultores y así minimizar los riesgos a los que están expuestos el individuo en lo particular y la sociedad en su conjunto, sus bienes, los servicios y la biodiversidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

12

- Reforzar e incrementar las acciones de prevención, para reducir las causas y daños de los incendios, a través del conocimiento, sensibilización y concientización social de las principales causas que originan los incendios forestales.
- Enfocar acciones de prevención en las zonas de mayor riesgo, susceptibles de siniestros, mediante campañas de información y aplicación del marco legal vigente.
- Fortalecimiento de la coordinación y cooperación interinstitucional.
- Fortalecer la campaña de prevención para evitar incendios forestales, con el propósito fundamental de lograr la concientización de los productores, la sociedad y de todos aquellos que hagan uso del fuego, sobre la necesidad de proteger los recursos forestales y su medio ambiente.
- Establecer procedimientos de control, para evitar que los incendios forestales se propaguen, a través de la participación de organizaciones campesinas.
- Establecer y operar en el municipio una cultura forestal y establecer los cimientos para transitar de un programa operativo a uno preventivo con una estrategia eficiente en el manejo del fuego, como perspectiva para coadyuvar a mitigar el cambio climático y reducir la problemática de incendios forestales.
- Coordinar la supervisión de quemas agrícolas mediante el registro y control de los permisos respectivos.
- Desarrollar capacidades técnicas y operativas, promover investigación científica y tecnológica, gestionar recursos humanos y materiales para proteger a los ecosistemas de los impactos negativos de los incendios forestales.

CONDICIONES GENERALES DE FAUNA Y VEGETACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Quintana Roo es el único estado de México rodeado por el mar Caribe y con doble frontera, colindando con Belice y Guatemala. Se localiza en la región oriental de la Península de Yucatán con una superficie de 50, 843 km², conformada por 5,000 000 de hectáreas, las cuales representan el 2.2 % del territorio nacional. Sus coordenadas geográficas extremas son: al norte 21°36', al sur 17°49' de latitud norte; al este 86°43' y al oeste 89°25' de longitud oeste (Pozo et al., 2011).

El estado de Quintana Roo está dividido en 10 municipios; Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum (INEGI, 2015), y caracterizada en 3 zonas. La zona norte, la zona centro y la zona sur; que han sido determinadas en relación a las características geográficas, biológicas, económicas, culturales y sociales (Pozo et al., 2011).

Los climas en Quintana Roo varían en relación a su ubicación geográfica (altitud, longitud y específicamente al estar situada al sur del trópico de Cáncer) y al tipo de relieve. Lográndose clasificar en cálido sub-húmedo (con lluvias en verano) y cálido-húmedo (con lluvias más abundantes en verano), considerando que el primero presenta dos subclases: cálido sub-húmedo y humedad intermedia (Pozo et al., 2011). Las temporadas de nortes, secas y lluvias están calendarizadas de la siguiente manera: la temporada de nortes comprende desde el mes de noviembre hasta el mes de enero, la temporada de secas, inicia en el febrero y concluye hasta el mes de mayo y la temporada húmeda o lluvias, la cual inicia del mes de junio y finaliza hasta el mes de octubre. Presentándose una temperatura media anual de 26 °C para el estado de Quintana Roo (Pozo, 2011; Pozo et al., 2011).

El rasgo distintivo de Quintana Roo es su exuberante vegetación, con 3 millones de hectáreas de superficie forestal (lo que le convierte en el estado con mayor extensión selvática del país) propia de la región neotropical y de la provincia fisiográfica de la que forma parte, la número once, que corresponde a la Península de Yucatán (Pozo, 2011; Pozo et al., 2011).

Se identifican doce comunidades vegetales en la entidad, cuya distribución está determinada por el clima, características geológicas, tipos de suelo, topografía y la presencia del mar Caribe: Selva alta subperennifolia, Selva mediana subperennifolia, Selva mediana subcaducifolia, Selva baja espinosa subperennifolia, Selva baja subcaducifolia, Selva baja caducifolia, Palmar, Manglar, Sabana, Vegetación de dunas costeras, Petén y Tular (Pozo et al., 2011). Cabe señalar que la riqueza botánica registrada para el Estado de Quintana Roo es de 1, 700 especies (CONABIO, 2008; Pozo et al., 2011).

Quintana Roo es de los principales estados de México que presenta una distribución forestal y marítima de áreas naturales protegidas, que tienen como principal función la preservación de la flora y fauna, con una superficie de 1, 490, 081 hectáreas aproximadamente. De las cuales, 863, 883 Ha pertenecen a la superficie terrestre y 626, 198 Ha son al medio marino (Pozo et al., 2011). Las áreas naturales protegidas se encuentran clasificadas en relación de su ubicación, tamaño y biodiversidad. A continuación se mencionarán los nombres de las áreas naturales, señalando su clase correspondiente: área de protección de flora y fauna: Bala'anKa'ax, Manglares de Nichupté Uaymil y Yum Balam. Parque Nacional: Arrecife de Puerto Morelos, Arrecifes de Cozumel, Arrecifes de Xcalak, Costa Occ. De I. Mujeres, Pta. Cancún y Pta. Nizuc, Isla Contoy y Tulum. Reserva de la biosfera: Arrecifes de Sian Ka'an, Banco Chinchorro, Río Lagartos, Sian Ka'an y Tiburón Ballena. Santuario: Playa de La Isla Contoy (Pozo et al., 2011).

En cuando a la diversidad de fauna, se han registrado un total 405 especies de hongos, 1, 335 especies de insectos, 644 especies de peces, 22 especies de anfibios, 106 especies de reptiles, 483 especies aves y 129 especies de mamíferos, de las cuales 57 se encuentran listadas en la NOM-057 de la SEMARNAT (SEMARNAT, 2009; SEMARNAT, 2010; Pozo et al., 2011).

En lo que se refiere al municipio de Othón P. Blanco, es importante señalar que los estudios de biodiversidad son escasos, no obstante se encuentran registradas las especies más representativas: el manatí (*Trichechus manatus*), el tepezcuintle (*Cuniculus paca*), el jabalí (*Dicotylestajacu*), el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y el cereque (*Daysproctapunctata*). En menor abundancia

se encuentra la nutria (*Lutrolongicaudis*) y reptile como el lagarto (*Crocodilusmoreletti*) y las tortugas caguama (*Carettacaretta*), carey (*Eretmochelisimbricata*) y blanca (*Chelonia midas*). En cuanto a las aves, el más importante es el tucán (*Ramphastusulfuratus*). En las especies marinas destacan: el caracol rosado (*Strombus gigas*), la langosta espinosa (*Panulirusargus*), los meros, los pargos, la barracuda (*Sphyraena barracuda*) y la chihua (*Gerrescinereus*); además de la diversidad de corales que se pueden hallar en la barrera arrecifal (INAFED, 2013).

15

En relación a la vegetación, aproximadamente el 41% de territorio municipal es superficie forestal, y para preservar la riqueza natural se tienen aproximadamente 517 480 H. decretadas como áreas protegidas, representando el 14% del territorio (INAFED, 2013). Las especies más representativas son las siguientes: *Cynodonplectostachyus* (Estrella africana), *Panicummaximum* (Guinea), *Brachiaribrizantha* (Brizanta), *Cedrelaodorata* (Cedro rojo), *Manilkarazapota* (Chicozapote) *Bursera simaruba* (Chacá), *Metopiumbrownei* (Chechem), *Vitexgaumeri* (Yaax'nik), *Lysilomabahamense* (Tzalam), *Typhasp.* (Tule), *Phragmitescommunis* (Carrizo), *Cladiumjamaicense* (Cortadera), *Coccolobauvifera* (Uvero), *Rhizophora mangle* (Mangle rojo), *Avicenniagerminans* (Mangle negro), *Conocarpuserectus* (Mangle botoncillo) y *Sabal mexicana* (Guano) (INEGI, 2015).

DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

El municipio Othon P. Blanco, por su dinámica de desarrollo de actividades económicas, se ha visto afectado por el incremento de incendios forestales, por el uso tradicional y generalizado del fuego en las actividades económicas que ocasionan el riesgo de incendios. Para fortalecer el conocimiento sobre este agente perturbador, natural o provocado por el hombre, es necesario conocer, los factores que inciden y provocan el riesgo de incendio son la topografía, meteorología, combustibles y sobre todo el clima manifestado como sequia severa.

TOPOGRAFÍA.- Es la configuración de la superficie terrestre factor que incide en el riesgo de incendio. Entre las características que integran la topografía, son: pendiente del terreno o inclinación, altitud o elevación, configuración del terreno,

exposición al sol, características que deben ser tomados en cuenta para poder enfrentar este tipo de riesgo.

METEOROLOGÍA.- Es el factor más variable y de mayor influencia en el desarrollo de un incendio. El cambio climático por el incremento de las actividades humanas que son una parte fundamental para el incremento del riesgo, por tanto es fundamental disponer de observaciones y pronósticos meteorológicos oportunos fidedignos y actualizados.

16

COMBUSTIBLES.- Es factor principal que determina si se inicia o no un incendio, la dificultad de controlarlo y la posibilidad de comportamiento extremo o irregular. Las características de los combustibles que determina lo anterior son: cantidad, tamaño o textura del combustible, densidad maderable, sustancias químicas que contengan, etc.

CLIMA.- Geográficamente el territorio del municipio se ubica dentro de la zona tropical, la temperatura promedio es de 22°C a 34°C, de acuerdo la configuración orográfica, el clima varía de cálido sub-húmedo a cálido húmedo con lluvias en temporadas específicas. Los aspectos fisiográficos, no pueden pues desasociarse con las características climatológicas que prevalecen en la entidad, estas interrelaciones geográficas, como es la latitud de ubicación y orográficas como es la altitud, modifican la temperatura y humedad con comportamientos cíclicos de los diversos elementos atmosféricos que hacen susceptible a incendios forestales.

DIVISIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

17



MARCO LEGAL

Constitución Política:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;

Leyes:

Ley General de Protección Civil;
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo;
Ley de Coordinación Fiscal;
Ley Orgánica Municipal del Estado de Quintana Roo;
Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Quintana Roo;
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo;
Ley Estatal de Planeación;
Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo;
Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

Calle Privada de Palermo, Con Av. Palermo y Bugambilias, Col. Polígono.
C.P. 77013 Teléfono (983) 28 5 59 47 Chetumal Quintana Roo, Méx.
Email: proteccioncivilche@prodigy.net.mx, proteccioncivilchetumal@gmail.com

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othon P. Blanco;

Códigos:

Código Fiscal para el Estado de Quintana Roo;

Reglamentos:

Reglamento Interno de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Othon P. Blanco;

Reglamento Municipal de Protección Civil;

18

Otros ordenamientos:

Plan Municipal de Desarrollo de Othon P. Blanco 2011-2013; y
Demás Leyes y Reglamentos de aplicación al orden municipal.

NOM-015 SEMARNAT-SAGARPA 2007

MARCO LEGAL

De acuerdo al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de Othón P. Blanco, la activación del Centro de Operaciones, se rige conforme a los siguientes artículos:

19

Artículo 11º El objetivo del Sistema Municipal es el de proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes destructivos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad, así como procurar la recuperación de la población y su entorno a las condiciones de vida que tenían antes del desastre.

Artículo 14º El Sistema Municipal se encuentra integrado por:

III. Los Comités Operativos Municipales Especializados en materia de Protección Civil;

VII. El Centro Municipal de Operaciones.

Artículo 28º Los Comités Operativos Municipales Especializados en materia de Protección civil, forman parte del Sistema Municipal, y son creados para la adecuada operación y ejecución del Programa, Subprogramas, Planes y Programas Especiales de Protección Civil.

Artículo 32º Corresponde al Coordinador General del Comité Operativo, que recae en el Secretario General:

I. Convocar y presidir, cuando así lo determine el Presidente, las sesiones del Comité Operativo;

II. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité, con voz y voto ;

III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Comité Operativo;

IV. Vigilar y coordinar el cumplimiento del Programa, Subprogramas, planes y programas especiales, que corresponda ejecutar al Comité Operativo en caso de una emergencia o desastre;

V. Nombrar y remover a los Coordinadores de área del Comité Operativo ;

VI. Elaborar conjuntamente con el Coordinador Operativo, los programas, Subprogramas, planes o programas especiales para la prevención, auxilio y recuperación ante una emergencia o desastre, a efecto de someterlos a la aprobación del Consejo Municipal;

VII. Ordenar al Coordinador Operativo, la elaboración del inventario de recursos humanos y materiales de que disponga el Comité Operativo Municipal Especializado para hacer frente a una emergencia o desastre; y

Calle Privada de Palermo, Con Av. Palermo y Bugambilias, Col. Polígono.

C.P. 77013 Teléfono (983) 28 5 59 47 Chetumal Quintana Roo, Méx.

Email: proteccioncivilche@prodigy.net.mx, proteccioncivilchetumal@gmail.com

VIII. Las demás que señale el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le señale el Presidente del Comité Operativo Municipal Especializado;

Artículo 33. Corresponde al Coordinador Operativo del Comité, que recae en el Director de Protección Civil Municipal o en el servidor público municipal que determine El Presidente del Comité:

- I. Asistir con voz y voto a las sesiones del Comité ;
- II. Levantar las actas de sesiones del Comité y llevar su registro y control ;
- III. Elaborar conjuntamente con el Coordinador General, los programas, subprogramas, planes o programas especiales para la prevención, auxilio y recuperación ante una emergencia o desastre, a efecto de someterlos a la aprobación del Consejo Municipal ;
- IV. Operar un sistema de monitoreo para detectar oportunamente los riesgos e informar inmediatamente al Consejo Municipal por conducto de su Presidente o Coordinador General, a efecto de que se tomen las previsiones correspondientes;
- V. Ejecutar los programas y planes en materia de prevención, auxilio y recuperación de la población ante una emergencia o desastre;
- VI. Elaborar y mantener actualizado el inventario de los recursos humanos y materiales de que disponga el Comité Operativo;
- VII. Nombrar y remover a los vocales; y
- VIII. Las demás que señale el presente reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que señale el Presidente o el Coordinador General del Comité.

Artículo 34º Corresponde a los Coordinadores de Subcomités:

- I. Asistir a las sesiones del Comité Operativo, con derecho a voz y voto ;
- II. Coadyuvar con el Coordinador General y el Coordinador Operativo del Comité, en la elaboración y actualización permanentemente de los programas y planes que sean competencia del Comité Operativo;
- III. Conjuntar la información y los recursos de los integrantes del Subcomité, así como coordinar las acciones, para proceder a la realización de los planes que le corresponden al Subcomité;
- IV. Ejecutar los programas y planes que le correspondan al Comité ;
- V. Mantener enlace permanente con el Centro de Operaciones; y
- VI. Las demás que señale el presente Reglamento, así como el Presidente o el Coordinador General del Comité.

Artículo 35º Corresponde a los vocales de los Subcomités:

- I. Participar en las sesiones del comité operativo con voz y voto ;

- II. Aportar sus conocimientos y experiencia en la formulación de los subprogramas y Planes en materia de Protección Civil;
- III. Aportar los recursos humanos y materiales con que cuente para la ejecución de los programas y planes relativos a la prevención, auxilio y recuperación ante una emergencia o desastre; y
- IV. Las demás que señale el presente Reglamento, así como el Presidente o el Coordinador General del Comité Operativo.

21

Artículo 36° Con el objeto de organizar el primer nivel de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre, existirá una Dirección de Protección Civil Municipal, la cual tendrá como función proponer, dirigir, ejecutar y vigilar la protección civil en el Municipio, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios, y la población en general, en apoyo a la ejecución de las resoluciones que dicte el Consejo .

Artículo 37° Corresponde a la Dirección de Protección Civil Municipal:

- I. Elaborar en coordinación con los Comités Operativos, el proyecto de Programa Municipal de Protección Civil, así como de los subprogramas, planes y programas especiales en materia de protección civil, y presentarlos al Consejo Municipal para su aprobación;
- VIII. Proponer, coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de una emergencia o desastre, procurando el mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados ;

Artículo 42° El Centro Municipal de Operaciones se instalará en el domicilio que indique el Coordinador o Coordinadora General del Consejo Municipal, que recae en el Secretario o Secretaria General, y será el lugar donde se llevarán a cabo las acciones de Unidad y Coordinación para la atención de una emergencia o desastre, en el que se deberán integrar los responsables de las diversas dependencias o unidades administrativas del sector público, así como los representantes de los sectores social y privado y grupos voluntarios cuya participación sea necesaria para el auxilio y Recuperación de la población de la zona afectada.

Artículo 43° En el Centro Municipal de Operaciones se realizarán las siguientes actividades:

- Coordinar y dirigir técnica y operativamente la atención de la emergencia o desastres;

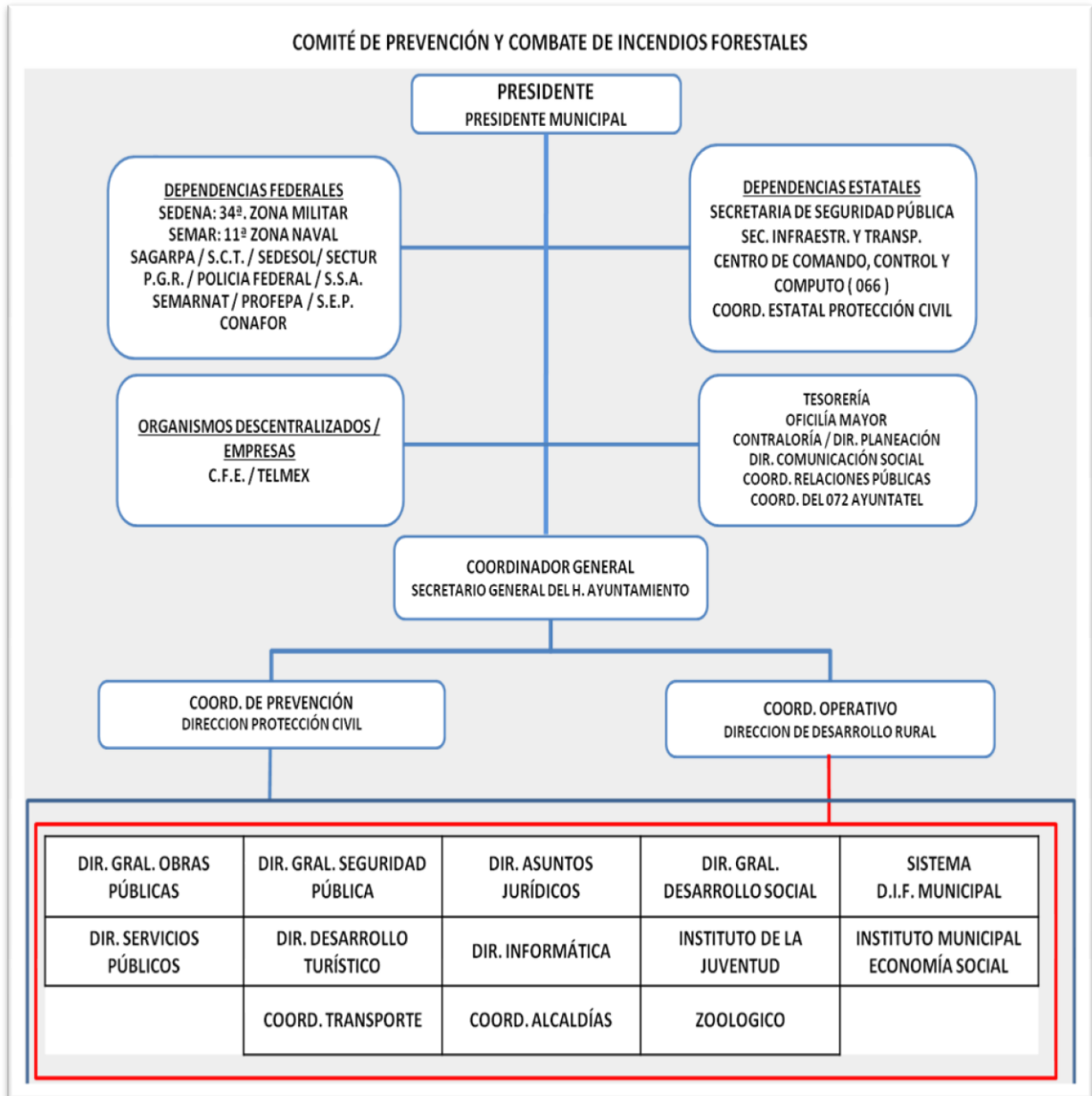
- Planeación táctica y logística en cuanto a los recursos necesarios disponibles y las acciones a seguir;
- Aplicar el Plan de Emergencia o los Programas establecidos por el Consejo Municipal;
- Establecer la coordinación de las acciones que realicen los participantes en el mismo;
- Concertar con los poseedores de redes de comunicación existentes en el Municipio, su eficaz participación en las acciones de protección civil; y
- La organización y coordinación de las acciones, personas y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la identificación de riesgos, preparación de la comunidad y capacidad de respuesta municipal, considerando que en caso de que su capacidad de respuesta sea rebasada, se solicitará la intervención Estatal.

Artículo 44° Las autoridades y funcionarios responsables de los Comités Operativos Municipales Especializados deberán incorporarse al Centro Municipal de Operaciones, cuando sean convocados por el Coordinador o Coordinadora General, debiendo estar al Pendiente del seguimiento para cumplir con sus responsabilidades.

A los servidores públicos que no asistan sin causa justificada se les aplicarán las sanciones correspondientes a través del procedimiento administrativo que instaure la Contraloría Municipal.

Ante la ocurrencia de un desastre el Comité Municipal De Protección Civil se constituye en sesión permanente, es decir cuando se de la alerta amarilla, a fin de garantizar el auxilio a la población que pudiera ser afectada y su adecuada recuperación.

La activación del comité municipal de Protección Civil y del plan de contingencia municipal en caso de huracán, se efectuara en cuanto disponga el presidente del consejo y este se fundamentara de acuerdo a la información que reciba sobre el desarrollo del fenómeno atmosférico y su posible impacto en el municipio.



FUNCIONES PRINCIPALES

24

COMITÉ DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL.

- El Presidente Municipal tiene la facultad de conformar su equipo de trabajo, tal como lo menciona el art. 30 Fracc. I del Reglamento de Protección Civil.
- Como presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, será el responsable general del Plan de Prevención y Combate de Incendios Forestales.
- Convocara a reunión al Consejo Municipal de Protección Civil, para solicitar la participación formal de cada uno de los integrantes en el Plan de Prevención y Combate de Incendios Forestales.
- Preside al instalación del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales
- Integrar el personal de apoyo con los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal, Municipal y Organismos Descentralizados y Sociedad Civil.
- Implementar el Programa de Contingencias alterno que permita apoyar a la gente del campo que resulte afectada.
- Instruye a la coordinación de Protección Civil Municipal, para llevar a cabo la instalación o reinstalación oficial del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.
- Instruye a los Responsables de cada Área, para la realización de las actividades de su competencia dentro del Comité.
- Instruye la implementación de los Programas de Capacitación y Concientización de las autoridades ejidales, productores, pequeños productores, pequeños propietarios, así como de los diferentes instituciones educativas.
- Instruye la adquisición e instalación correspondiente de los espectaculares en lugares estratégicos.

- Instruye la implementación de acciones de difusión por los medios masivos de comunicación, el Plan de Prevención y Combate de Incendios Forestales, mediante publicidad impresa y audiovisual.
- Coordinar el seguimiento del Plan de Prevención, en sus etapas antes, durante y después de la emergencia.
- Solicitar información fidedigna de la aplicación del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales.
- Solicitar información oportuna de la aplicación de las acciones y estrategias para atender los incendios forestales.
- Instruye a las instancias correspondientes para difundir mecanismos que permitan la prevención de los incendios forestales a través de diferentes programas.

FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL

- Brindar apoyo a los coordinadores de áreas para la pronta atención de un siniestro u otras actividades relacionadas, ante la contingencia ocasionada por los incendios forestales.
- Convocar a Sesión del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.
- Mantenerse en alerta permanente cuando surja una emergencia.
- Proporcionar la información general al Presidente del Comité, de los avances y la aplicación del Programa de Prevención, en la atención de los incendios forestales que se susciten
- Solicitar a las diferentes Áreas del Comité información relativa de la aplicación del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales.
- Recibe, procesa y soluciona las necesidades consignadas en la información recabada por los responsables de Área.

- Instruye y coordina la aplicación de los recursos humanos y materiales necesarios para la atención de las emergencias.
- Mantener contacto permanente con los responsables de las Áreas del Comité.

27 FUNCIONES DEL COORDINADOR DE ACCIONES PREVENTIVAS

- Sugerir y Coordinar la instalación del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales
- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.
- Coordinar las acciones y estrategias de Prevención y Concientización, para minimizar los efectos de los incendios forestales., con las siguientes funciones:
 - ❖ Organizar y realizar pláticas de concientización a las diferentes instituciones educativas de nivel básico y medio superior.
 - ❖ Coordinar y supervisar la integración del padrón de productores, así como la superficie que va ser destinada a fines agrícolas.
 - ❖ Coordinar la repartición de trípticos en la zona rural.
 - ❖ Coordinar y supervisar la realización de pláticas de concientización a las autoridades municipales, ejidales y productores para efectuar las quemas adecuadamente de acuerdo a la legislación forestal vigente.
 - ❖ Coordinar y solicitar la intervención de las diferentes instancias en la aplicación del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales.
 - ❖ Coordina y supervisa la intervención de los grupos de capacitación integradas por diferentes instancias.

- ❖ Solicita y recaba la información generada por las Áreas en la aplicación del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales. En forma periódica, mensual y final.
- ❖ Integra el informe final de la temporada.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE ACCIONES OPERATIVAS

28

- Integrar y actualizar brigadas de combatientes voluntarios.
- Disponer de brigadas capacitadas para atender los incendios forestales que surgen, en comunidades estratégicas.
- Coordina las brigadas comunitarias que participaran en las labores operativas de combate y su capacitación.
- Establecer sedes estratégicas para las capacitaciones
- Coordinar el suministro de material de apoyo, medios de transporte y equipamiento a las brigadas.
- Atender todas las emergencias de incendios forestales reportadas por el 066 u otras instancias que participan en las reuniones de trabajo.
- Mantener informado al Coordinador General del Comité y al Comité en su conjunto de las acciones realizadas en el combate de incendios forestales.
- Mantener actualizado los reportes para informes de los datos actualizados de los incendios forestales.
- Llevar un registro y control de los incendios forestales.
- Mantener actualizado los inventarios de recursos para atender los incendios forestales, tales como, recursos humanos, maquinaria, equipo, vehículos y suministro de agua, etc.
- Permanecer en constante contacto con los jefes de brigada.
- Identificar los recursos humanos y materiales para utilizarlos eficientemente en las zonas de incendios forestales, contemplando adicionalmente el manejo de suministros de alimentos, agua, combustibles, y otros.

- Definir criterios y estrategias técnicas acerca de la red de comunicaciones que se emplearan durante los trabajos, estableciendo una logística de comunicación para la atención oportuna de incendios forestales.
- Determinará los canales adecuados que permitan una mayor cobertura de difusión de las medidas de prevención, principalmente en aquellas localidades mas susceptibles de incendios forestales.
- Coordinara las acciones de evaluación, a fin de determinar los daños que hayan sufrido las comunidades posterior a un desastre, integrarlo debidamente al expediente y su posterior propuesta al Fondo Nacional de Desastres Naturales.

29

ACTIVIDADES A REALIZAR ANTES Y DURANTE LA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES

En el marco de atribuciones del Sistema Municipal de Protección Civil, el Consejo Municipal de Protección Civil y las Áreas Municipales integrantes, realizaran acciones de prevención y coordinación interinstitucional ante la presencia de incendios forestales.

- Intensificar la vigilancia y monitoreo durante la temporada de incendios forestales, dando prioridad al ciclo pico de ocurrencia de estos agentes destructivos, en los meses de mayor riesgo por las altas temperaturas que se registran en el municipio.
- Ejecutar este programa, en las zonas determinadas que registraron alta, media y baja incidencia de incendios forestales, y en los sitios donde exista la posibilidad de ocurrencia, los que se suscitan por causas naturales o por la acción humana que generen graves problemas al medio ambiente.
- Las comunidades, a través de la Dirección de Protección Civil y la Dirección de Desarrollo Rural, en coordinación con los productores y ejidatarios, coadyuvaran a crear los mecanismos de localización e identificación de los incendios forestales para realizar las primeras acciones de combate y reportarlos de inmediato a las instancias de combate, a fin de que estas lleven a cabo lo conducente.
- Las instancias forestales y ecológicas deben implantar un programa de vigilancia y monitoreo para evitar incendios forestales en las zonas consideradas protegidas.
- Las instancias encargadas del combate de los incendios forestales, deben buscar el mejoramiento del sistema de detección de estos agentes perturbadores, mediante la tecnología de punta y los métodos tradicionales correspondientes.

- Las instancias responsables de desarrollo social, desarrollo rural, desarrollo económico, desarrollo turístico, deberán intensificar las acciones de instrucción forestal en todos los niveles de la sociedad, educativo, económico y social, dando información de las causas, beneficios y la prohibición del uso del fuego en las zonas rurales, durante la temporada de calor, la utilización mejores técnicas y alternativas que coadyuven a evitar o disminuir el flagelo en los bosques, de la reforestación y daños que causa la tala clandestina.
- Las instancias responsables de proporcionar la capacitación a los recursos humanos, deberán dirigir sus acciones de capacitación y entrenamiento, hacia las comunidades identificadas con alta y medio incidencia en el rubro de incendios forestales, así mismo para los que registraron mayor superficie afectada.
- Las comunidades con alta y medio incidencia de superficie afectada, deberán estructurar sus brigadas de incendios forestales debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas para mejorar en tiempo la extinción de estos agentes destructivos.
- Priorizar las actividades de atención de desastres y recuperación a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos.
- Atender las necesidades de la población en situaciones de emergencias derivadas por incendios forestales y la problemática generada por los mismos, pudiendo ser la protección a la vida, salud, alimentación, atención medica, refugio temporal, vías de comunicación, limpieza de escombros y caminos de acceso.

Las dependencias municipales, deberán participar de acuerdo al protocolo de acciones antes, durante y después de los incendios forestales.

TESORERÍA

- Creará un fondo presupuestal para atender las contingencias de la temporada de incendios forestales.
- Atenderá las necesidades de recursos financieros para sufragar los gastos inherentes al programa de prevención y combate de incendios forestales, aplicándolo a lo que se tenga presupuestado.
- Presentar ante el Comité informe de los resultados de gastos aplicados en la temporada de incendios forestales.
- Participará en las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

OFICIALÍA MAYOR

- Apoyará con los recursos de su área para maximizar la eficiencia en la atención del programa de prevención y combate de incendios forestales.

- Prever la disponibilidad de los recursos materiales necesarios para atender las contingencias de incendios forestales.
- Atenderá las necesidades de logística en las acciones de recursos humanos y materiales para aplicarlos en las contingencias de incendios forestales.
- Informar ante el Comité de los recursos aportados en la temporada de incendios forestales
- Participará en las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales

CONTRALORÍA

31

- Apoyará con la aplicación de los lineamientos en la atención de las contingencias
- Promoverá las estrategias jurídica-administrativas para cumplir con la reglamentación aplicable
- Informar ante el Comité de las acciones y resultados de la aplicación de los lineamientos y reglamentación en las contingencias.
- Participará en las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

- Elaborará los lineamientos y estrategias para la aplicación en los planes y programas de las acciones para la mayor eficiencia de los recursos.
- Informar ante el Comité de las estrategias para la maximización de recursos
- Participará en las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales, cuando así se requiera.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- Programará campañas de difusión relativas a la temporada de incendios forestales.
- Concentrar la información generada y realizará boletines de difusión.
- Informará ante el Comité de los alcances de las campañas de difusión de la temporada de incendios forestales.
- Asistirá a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS

- Promoverá el acercamiento con las dependencias federales, estatales, organismos y sociedad civil, tendiente a mantener una percepción aceptable de las acciones ante las contingencias.
- Informar de las acciones de sensibilización de todos los involucrados en las acciones de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales, cuando así se requiera.

COORDINACIÓN DEL 072 AYUNTATEL

- Atender las demandas ciudadanas relativas a la temporada de incendios forestales

- Informar de las demandas ciudadanas relativas a la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales, cuando así se requiera.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- Pondrá a disposición del Comité los recursos materiales y humanos con los que cuenta para atender las contingencias cuando se presenten.
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Proporcionar los efectivos necesarios con la finalidad de dar seguridad en las contingencias.
- Realizar las detenciones de los provocadores de incendios forestales para ponerlos ante el ministerio publico de acuerdo a las denuncias aplicables
- Elaborar informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

- Apoyo en la divulgación de campañas de Prevención de Incendios Forestales
- Realizar acciones para concientización de valores y estrategias en la sociedad para la Prevención de Incendios Forestales
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- Analizar el marco legal para establecer las condiciones de los procesos jurídicos por los daños de incendios forestales.
- Formalizar las denuncias por el daño al patrimonio forestal
- Seguimiento de las denuncias por daños ocasionados por los incendios forestales
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Organizar campañas de limpieza de las zonas aledañas de las comunidades
- Programar las acciones de prevención en la atención de las zonas de riesgo
- Actualizar el inventario de recursos de equipo de transporte para ponerlos a disposición del Comité
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales

33

DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO

- Programar y ejecutar campañas de información para la prevención de incendios forestales.
- Apoyo en la distribución de material divulgativo
- Programar estrategias de vinculación con los prestadores de servicio para fortalecer la prevención de incendios forestales
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

- Apoyo en el mantenimiento oportuno de los equipos que dispone el Comité
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

- Programar y ejecutar campañas de información para la prevención de incendios forestales.
- Apoyo en la distribución de material divulgativo
- Programar campañas de participación de eventos relacionados con la prevención de incendios forestales
- Programar estrategias de vinculación con los grupos voluntarios para fortalecer la prevención de incendios forestales
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL

- Gestión con los contribuyentes el fortalecer las campañas de prevención de incendios forestales
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

- Apoyo en las campañas de distribución de material divulgativo relaciona la prevención de incendios forestales
- Coordinar acciones y estrategias para la gestión de campañas de prevención de incendios forestales
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

COORDINACIÓN DE ALCALDÍAS

- Vinculación de acciones y estrategias en las diferentes Alcaldías, Delegaciones y Sub-delegaciones.
- Difusión de NOM-015 SEMARNAT-SAGARPA-2007, para fortalecer las campañas de prevención de incendios forestales
- Promover el uso eficiente del fuego
- Promover programas de reconversión en zonas de alto riesgo
- Promover campañas de fortalecimiento de restricción de uso de fuego en zonas de alto riesgo
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUB-DELEGACIONES

- Promover las campañas divulgativas de prevención de incendios forestales
- Promover las campañas de limpieza de brechas cortafuego con los diferentes integrantes de las comunidades
- Recibir las denuncias o avisos de incendios forestales para iniciar el protocolo de eliminación y combate de incendios forestales.
- Coordinar las acciones de las brigadas disponibles para la mitigación de los incendios forestales
- Coordinar las acciones de detección de incendios forestales
- Coordinar las acciones de personal capacitado en las comunidades para el combate de incendios forestales

- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

DIRECCIÓN DEL ZOOLÓGICO

- Participar en las campañas divulgativas para la prevención de incendios forestales
- Programar y coordinar campañas de difusión para la prevención de incendios forestales
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

35

COORDINACION DE SALUD

- Monitorear los síntomas de la población con afecciones respiratorias en zonas de intensas quemadas e incendios.
- Coordinar la atención y asistencia de salud en las comunidades afectadas.
- Coordinar la atención y el traslado de los accidentados en el combate de incendios.
- Formular programa de capacitación para prevenir las consecuencias de los efectos en la salud de los incendios forestales.
- Elaborar informe de las acciones y la utilización de los recursos de su área para presentarlos ante el Comité, y para la entrega de los informes periódicos y finales de la temporada de incendios forestales.
- Asistir a las sesiones del Comité de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL

- impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de los recursos forestales en la protección, conservación, restauración, vigilancia de los recursos forestales.
- Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación en materia forestal, así como promover la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en proyectos de apoyo directo al desarrollo forestal sustentable
- Regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con las actividades agropecuarias de otra índole que pudieran afectar los ecosistemas forestales.
- Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales en congruencia con el programa nacional respectivo.
- Promover y participar en la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendios, huracanes u otras causas naturales o humanas.

- Coordinar programas y operar tareas de prevención, detección y combate de incendios forestales.
- Imponer medidas de seguridad y las sanciones a las infracciones que se cometan en materia forestal.
- Establecer, integrar, organizar, operar y mantener actualizado el padrón forestal del estado, con el objetivo de llevar el registro y control de las personas y establecimientos involucrados en el sector forestal y los actos e instrumentos referentes a las acciones que se realicen en el sector forestal.
- Organizar el Sistema Estatal de Protección Forestal con el objetivo de prevenir, detectar, combatir, controlar y en su caso extinción de incendios forestales.
- Coordinar la atención de incendios y contingencias forestales.
- Organizar el Sistema Estatal de Control y Vigilancia Forestal con la función de inspección y el patrullaje para ejercer el control de operaciones forestales en el estado y la detección de irregularidades que puedan constituir infracciones administrativas o delitos forestales en los términos de la Ley Forestal y/o otras disposiciones legales aplicables, incluirán acciones preventivas, correctivas y punitivas, contando con el poder de policía con las facultades y alcances que se establezcan en el Reglamento y/o regulaciones correspondientes.

36

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL

- Como participante del Consejo Consultivo Estatal, para la prevención y Combate de Incendios Forestales, se mantendrá en estado de alerta y coadyuvará en el monitoreo a través de su centro estatal de comunicaciones.
- Agilizará los procedimientos que permitan la aportación de recursos estatales.
- Apoyar con medios para la capacitación, detección y combate de los incendios forestales.
- Proporcionar los medios para realizar los recorridos aéreos en toda la extensión del municipio de Othón P. Blanco.
- Realizar de manera diaria la difusión de información relativa a la campaña de prevención de incendios forestales. Por medio de mensajes en la radio, televisión y periódicos de mayor circulación en el municipio.
- Proporcionar y/o gestionar material divulgativo (trípticos y carteles) y colocar de manera estratégica anuncios espectaculares en la zona rural con referencia a las medidas de prevención para realizar quemas agrícolas.
- Brindar y gestionar el apoyo para la detección de incendios forestales por medio del satélite.
- Participar en todas las reuniones.
- Impulsar la cultura de la prevención y autoprotección a través de medios informativos impresos y audiovisuales sobre las medidas de prevención y combate de incendios forestales para conservar y preservar nuestros recursos naturales.

DEPENDENCIAS FEDERALES

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA)

- Difusión de la NOM 15 del uso del fuego. Continuación de los Programas de Reconversión Productiva y Agricultura sustentable, en zonas de alto riesgo.
- Restricción en caso de emergencia y a petición de la CONAFOR al uso del fuego en zonas agropecuarias

37

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Prohibición en lo posible del uso del fuego en derechos de vía en zonas forestales.
- Apoyo en la distribución de material divulgativo.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

- Apoyo en la divulgación para la prevención de incendios forestales.

SECRETARIA DE LADEFENSA NACIONAL. 34ª. ZONA MILITAR

- Apoyo en el combate de los incendios forestales y aplicación del Plan DN-III.
- Apoyo en la detección de incendios forestales

SECRETARIA DE MARINA. 11ª. ZONA NAVAL

- Apoyo en la detección de incendios forestales, mediante sus sobrevuelos. Apoyo en el combate de los incendios forestales y aplicación del Plan Marina

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Investigar las causas previa denuncia de los incendios
- Consignar a los presuntos responsables ante la autoridad judicial.

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

- Apoyo en la detección de incendios forestales

SECRETARIA ESTATAL DE SALUD

- Monitoreo de los síntomas de población con afecciones respiratorias en zonas con intensas quemadas e incendios.
- Atención en centros de salud a combatientes accidentados.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Pondrá a disposición del programa, los recursos materiales y humanos con los que cuenta para el programa de prevención, así como casetas de vigilancia, brigadistas, inspectores, entre otros.

- Concentrara la información generada y realizara boletines de difusión.
- Coordinara acciones de combate con sus brigadas.

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA

- A través de su personal docente e instructores apoyaran a la difusión de cómo prevenir y evitar los Incendios Forestales en comunidades rurales.

38

POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO

- Proporcionar a los efectivos necesarios con la finalidad de canalizar al Ministerio Público a posibles provocadores de incendios forestales que se pudieran detectar, además de apoyar en el combate de incendios.

CONAFOR

- Acciones establecidas por su programa operativo

PROFEPA

- Participación como entidad de inicio y seguimiento de procesos legales

CONABIO

- Participa en la prevención de incendios en su área de influencia.

DETERMINACIÓN DE LA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES.

40

La temporada de atención de incendios forestales, se ha determinado desde el 1^a de enero al 31 de mayo, pero la atención y la coordinación se hace durante todo el año para prevenir, detectar, mitigar y combatir los incendios forestales.

En coordinación con la Dirección de Desarrollo Rural nos ha notificado que la temporada de quemas controladas durante el periodo de 01 de abril al 26 de mayo de este año. Este periodo será el restringido para la quema. Esto con la finalidad de extender el período de restricción puesto que actualmente los cambios climáticos que se han estado manifestando son inciertos.

POBLACIONES EN ZONAS VULNERABLES

Las comunidades y poblaciones de atención vulnerables por la incidencia de incendios forestales son:

- ZONA COSTA MAYA
MAHAHUAL
- ZONA NORTE DEL ÁREA CONURBANA DE CHETUMAL
RAUDALES
LAGUNA GUERRERO
LUIS ECHEVERRIA
CALDERITAS
- ZONA DE LA RIVERA DEL RÍO HONDO
- ZONA LIMITROFE

PREVISION

La previsión es una de las etapas principales para identificar los recursos y necesidades previas a la temporada de incendios forestales y que en su medida, harán estar preparados para la ocurrencia de los mismos.

El municipio de Othon P. Blanco, por su extensión tiene una variedad de zonas con diversidad forestal, lo que hace importante la preservación de las zonas forestales, por lo que el territorio municipal para su mayor cobertura y eficiencia en los trabajos de mitigación y combate de incendios se ha dividido en cuatro áreas principales.

41

BRECHAS CORTAFUEGOS

POBLACIÓN	KM.
RAUDALES	15
LAGUNA GUERRERO	15
LUIS ECHEVERRIA	15
NUEVO BECAR	15
JESUS GONZALEZ ORTEGA	15
LA UNION	15
NACHI COCOM	15
NICOLAS BRAVO	30
PLAN DE AYALA	15
MOROCOY	15
SAN PEDRO PERALTA	15
LIMONAR	15
LA LIBERTAD	15
NUEVO CANAAN	15

SITIOS DE APROVISIONAMIENTO HÍDRICO

EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN (APOYO DE C.A.P.A.)

LUGAR	UBICACIÓN	EQUIPAMIENTO INST.	OPERANDO	CAPACIDAD HP	TIEMPO DE OPERACIÓN
CARCAMO DE BOMBEO GONZALEZ ORTEGA 1	KM 42 SOBRE LA CARRETERA FEDERAL A ESCARCEGA	4	3	75 Y 100	CONTINUA
CARCAMO DE BOMBEO GONZALEZ ORTEGA II	KM 42 SOBRE LA CARRETERA FEDERAL A ESCARCEGA	4	3	60 Y 50	CONTINUA
CARCAMO DE REBOMBEO UCUM I	KM 26 SOBRE LA CARRETERA FEDERAL A ESCARCEGA	4	2	125	CONTINUA
CARCAMO DE REBOMBEO UCUM II	KM 26 SOBRE LA CARRETERA FEDERAL A ESCARCEGA	4	3	125	CONTINUA
CARCAMO DE BOMBEO KM 19	KM 42 SOBRE LA CARRETERA FEDERAL A ESCARCEGA	1	1	30	15 HORAS
		17			
ESTACION DE DISTRIBUCION AEROPUERTO	KM 4.5 SOBRE LA CARRETERA FEDERAL A BACALAR POR EL CERESO	3	2	40	CONTINUA
ESTACION DE DISTRIBUCION BACHILLERES I	CALLE CORNELIO LIZARRAGA CASI ESQ.AV.INSURGENTES	4	3	75	CONTINUA
ESTACION DE DISTRIBUCION SOLIDARIDAD	CALLE NIZUC X TRES GARANTIAS DE LA COLONIA SOLIDARIDAD	4	2	75	CONTINUA
ESTACION DE DISTRIBUCION SOLIDARIDAD NORTE	CALLE NIZUC X TRES GARANTIAS DE LA COLONIA SOLIDARIDAD	3	1	40	15 HORAS
ESTACION DE DISTRIBUCION INSURGENTES	AV. INSURGENTES ESQUINA AV.INDEPEDENCIA	4	2	60 Y 75	CONTINUA
ESTACION DE DISTRIBUCION INSURGENTES BOSQUE	AV. INSURGENTES ESQUINA AV.INDEPEDENCIA	1	1	60	12 HORAS
ESTACION DE DISTRIBUCION ARBOLEDAS	CALLE MACULIX X CALLE CAIMITO	3	1	40	CONTINUA
	TOTAL	22			
ESTACION DE DISTRIBUCION CALDERAS	CARRETERA ESTATAL ENTRONQUE A LUIS ECHEVERRIA	3	2	30 Y 10	CONTINUA
ESTACION DE DISTRIBUCION PACTO OBRERO	KM 5 SOBRE LA CARRETERA A CALDERAS	3	2	7.5	CONTINUA
ESTACION DE DISTRIBUCION SANTA MARIA	KM 4 SOBRE LA CARRETERA A CALDERAS	2	2	7.5	CONTINUA
ESTACION DE DISTRIBUCION	AV.NARANJAL ESQUINA URSULO GALVAN	2	2	7.5	CONTINUA

Calle Privada de Palermo, Con Av. Palermo y Bugambilias, Col. Poligono.

C.P. 77013 Teléfono (983) 28 5 59 47 Chetumal Quintana Roo, Méx.

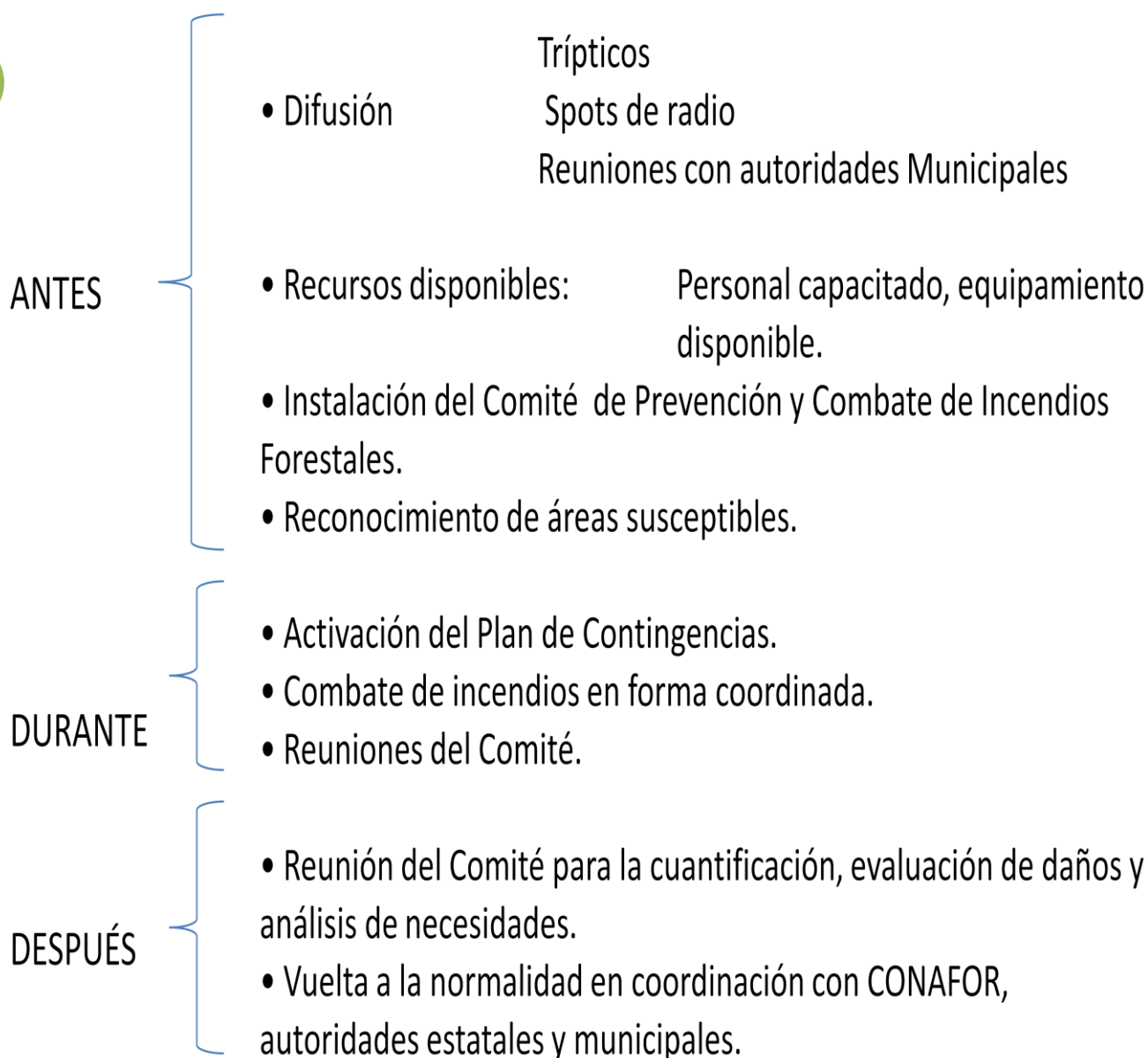
Email: proteccioncivilche@prodigy.net.mx, proteccioncivilchetumal@gmail.com

LA ESPERANZA					
ESTACION DE DISTRIBUCION FOVISSTE 4TA ETAPA	ANDADOR BRONCE X ANDADOR HIERRO	2	2	7.5	15 HORAS
ESTACION DE DISTRIBUCION LUIS ECHEVERRIA	CARRETERA ESTATAL AL POBLADO	2	2	7.5	8 HORAS
ESTACION DE DISTRIBUCION KM 5.5	CALLE BAKALAL ENTRE SACALACA	2	2	7.5	CONTINUA
ESTACION DE DISTRIBUCION FOVISSTE 3RA ETAPA	AV.INSURGENTES FRENTE A LA PLAZA LAS AMERICAS	2	2	7.5	CONTINUA
	TOTAL	18			

PREVENCIÓN

Previo a la temporada de incendios forestales, las dependencias participantes se reúnen con la finalidad de establecer las estrategias que habrán de seguirse como medidas de prevención. Los principales puntos a desarrollar son:

44



DIFUSIÓN

La comunicación social es una acción imprescindible que sirve de pre-alertamiento en casos de siniestros forestales, por tal motivo el Comité Municipal de Prevención y Combate de Incendios, distribuirá trípticos cuyo contenido se basa en información para reducir el riesgo de incendios forestales, teléfonos para reportar emergencias por incendios, así como algunas recomendaciones para el combate de pequeños incendios que puedan ser controlados a nivel local.

45

Paralelamente se implementará un spot de radio que menciona los puntos claves contenidos en el tríptico, haciendo énfasis en los teléfonos de emergencia, el cual se transmitirá en estaciones de radio de cobertura municipal, y a nivel regional por las radiodifusoras que mayormente escuchan los habitantes del municipio con alta incidencia de incendios.

MEDIDAS Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA POBLACIÓN

Como evitar incendios forestales

- Ser extremadamente cuidadoso al apagar los cigarrillos.
- No estacionar vehículos sobre hierba seca.
- No dejar nada inflamable después de acampar.
- No encender fuego en el monte si las condiciones son desfavorables, como la presencia de vientos fuertes y altas temperaturas.
- Guardar elementos y líquidos inflamables en zonas protegidas.
- No tirar colillas encendidas desde un vehículo.
- No acumular en el predio basura u otros materiales como ramas secas, maleza, que pudieran servir como combustible para la generación de incendios.
- Avisar a la autoridad competente si observa un conato de incendio.
- No dejes cerillos al alcance de los niños.
- Enseña a los niños a cuidar el medioambiente.
- Evite dejar fragmentos de vidrio, cristales, espejos o botellas que por acción de los rayos solares, pudieran convertirse en una fuente de incendio.
- Cuando vaya a realizar "quemadas", recuerde hacerlo muy temprano, en las primeras horas de la mañana y solo cuando no haya viento ni sol muy fuerte. También es importante que antes de iniciar la quema, se asegure de cavar brechas cortafuego para controlar el desarrollo del proceso.
- La quema de terrenos con fines de desmonte o preparación de la tierra para la siembra, es un proceso muy peligroso para la generación de incendios. Siempre que cuente con otros elementos para la preparación de sus predios, evite usar estas quemadas.
- Si va a realizar "quemadas", asegúrese de contar con el apoyo de otros miembros de su comunidad, para mantener una vigilancia total sobre proceso y poder detectar, denunciar y combatir cualquier conato incendio.

- Siempre que detecte un incendio forestal, por pequeño que le parezca, dé aviso a las autoridades municipales y al teléfono (lada sin costo) 01 800 46 236 46, en servicio las 24 horas del día durante todo el año y/o reportar también al 911.
- No intervenga ni actúe por cuenta propia para combatir un incendio forestal. Lo más importante es alertar a las autoridades sobre la presencia del fuego. Obedezca las instrucciones del personal autorizado. De ello puede depender su vida y la de su familia.
- Siempre que pueda y esté en posibilidades, colabore con las autoridades personal técnico responsable, en la integración de brigadas de combate a los incendios, pero respetando las instrucciones que dé el personal técnico.

46

SI OBSERVA UN FUEGO

- Avise al servicio de emergencias de inmediato. Si es muy pequeño, quizás pueda apagarlo con ramas, tierra o agua. Si no sabe cómo hacerlo o le resulta peligroso, aléjese.
- Las personas más sensibles al fuego deben marcharse, así como sus animales de compañía.
- Póngase ropa que le pueda proteger del fuego.
- Retire materiales inflamables.
- Cierre puertas y ventanas pero no con llave para permitir la entrada a los Bomberos, si fuera necesario. La zona no debe estar habitada y la policía controlará los saqueos.
- Cierre las llaves del gas.
- Llene todo lo que pueda con agua.
- Deje una escalera cerca de la casa, a la vista.
- Llévase toda la documentación importante y objetos de valor que pueda.
- Encienda una luz en cada habitación y déjala encendida (para que se pueda ver mejor en la vivienda cuando esté llena de humo).

El humo de los incendios forestales es un compendio de gases y partículas finas de árboles y plantas que se queman. El humo puede dañar sus ojos, irritar el sistema respiratorio y empeorar enfermedades cardíacas y respiratorias. Si sufre de alguna enfermedad del corazón o del pulmón y hay un aviso de incendio, debe ser de los primeros en marcharse.

ATRAPADO EN UN INCENDIO

- Quedarse encerrado en un vehículo durante un incendio es extremadamente peligroso, sin embargo es mucho menos peligroso que correr del mismo.
- Cierre las ventanillas y el sistema de aireación del coche.
- Circule lentamente con las luces puestas.

- Tenga cuidado, puede haber peatones y otros vehículos circulando.
- No circule a través de un humo denso.
- Si tiene que parar, no estacione el coche junto a un árbol grande.
- Échese en el suelo del coche y cúbrase con una prenda de abrigo.
- Quédese en el vehículo hasta que pase el incendio.
- ¡No salga corriendo!
- Si tiene lugar un incendio forestal y el fuego se acerca a su casa, tome sus pertenencias y retírese a un lugar seguro.

47

PERSONAL CAPACITADO

Las diferentes instituciones de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), disponen con el personal de apoyo en caso de una contingencia por incendios forestales.

Las distintas comunidades, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios serán capacitados continuamente para ser los primeros en realizar las labores de mitigación y extinción del incendio.

BRIGADAS COMUNITARIAS

RELACION DE JEFES DE BRIGADAS DE INCENDIOS FORESTALES 2018

No	COMUNIDAD	JEFE DE BRIGADA	TELEFONO
1	Caobas	Wilson Martin Calderon	983 752 7036
2	El Cedral	Remigio Garcia Roman	983 104 5712
3	San Francisco Botes	Cintya Mendez Serrano	983 140 2765
4	Laguna Guerrero	David Cortes Cano	983 119 8364
5	Ramonal	Elias David Castro ku	983 104 3911
6	Nicolas Bravo	Agustin Cuellar Flores	
7	Nuevo Becar	Hector Pastor Francisco Sanchez	983 112 3106
8	Tres Garantias	Maximo Castillo Sanchez	01 983 596 4301 01 983 596 4302 01 983 596 4306

ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR EL OBJETIVO PROPUESTO, EFECTUANDO:

- Platicas en los ejidos, aprovechando el espacio de las asambleas, para fomentar la cultura forestal y protección de la fauna.
- División del municipio en 4 zonas para la prevención y combate de incendios.
- Activación del voluntariado de brigadas comunitarias.
- Difusión del calendario de quemas controladas en los periodos autorizados.
- Conocer el padrón de ejidatarios que desmontaron.
- Supervisar la aplicación de la NOM-015 SEMARNAT-SAGARPA, en la preparación de terrenos con fines agropecuarios.

Mantener la costumbre en la población rural de notificar previamente las quemas agrícolas y pecuarias. Estas notificaciones deberán recibirse en Centros de Apoyo al Desarrollo Rural o de las Autoridades más Cercanas.

PERSONAL DISPONIBLE PARA ATENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS CON QUE CUENTA EL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

RECURSOS HUMANOS PARA ACCIONES OPERATIVAS.

ÁREA / DIRECCIÓN	TIPO DE APOYO	PERSONAL RESP.	OPERATIVO/O FICIAL	TOTAL
ALCALDIA CERRO DE LAS FLORES	PREVENTIVO-OPERATIVO	1	1	2
ALCALDIA DE CALDERITAS	PREVENTIVO-OPERATIVO	2	2	4
ALCALDIA DE DOS AGUADAS	PREVENTIVO-OPERATIVO	1	1	2
ALCALDIA DE JAVIER ROJO GOMEZ	PREVENTIVO-OPERATIVO	3	3	6
ALCALDIA DE MAHAHUAL	PREVENTIVO-OPERATIVO	3	3	6
ALCALDIA DE NICOLAS BRAVO	PREVENTIVO-OPERATIVO	4	4	8
H. CUERPO DE BOMBEROS	PREVENTIVO-OPERATIVO	7	7	14
DIRECCION DESARROLLO RURAL	PREVENTIVO-OPERATIVO	5	5	10
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	PREVENTIVO-OPERATIVO	5	5	10
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	PREVENTIVO-OPERATIVO	1	3	4

TOTAL 31 34 66

RECURSOS HUMANOS PARA ACCIONES PREVENTIVAS.

ÁREA / DIRECCIÓN	TIPO DE APOYO	PERSONAL RESP.	OPERATIVO/ OFICIAL	TOT AL
DIF MUNICIPAL	PREVENTIVO	2	2	12
DIR. DE SERV. PUBLICOS. COORD. SERV. INTEG. DE LIMPIA	PREVENTIVO- OPERATIVO	5	5	46
DIR. GRAL. OBRAS PUBLICAS	PREVENTIVO- OPERATIVO	3	3	16
DIRECCION DE ALCALDIAS, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	PREVENTIVO- OPERATIVO	1	1	2
DIRECCION DE ATENCION INMEDIATA	PREVENTIVO	1	1	8
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PREVENTIVO	1	1	2
DIRECCION DE DEPORTES	PREVENTIVO	1	1	2
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	PREVENTIVO	1	1	2
DIRECCION DE REGLAMENTO Y VIA PUBLICA	PREVENTIVO	1	1	4
COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL	PREVENTIVO- OPERATIVO	2	2	2
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	PREVENTIVO	2	2	4
COORD. DE MERCADO	PREVENTIVO	1	1	2
CONTRALORIA	PREVENTIVO	1	1	2
COORDINACION DE OPORTUNIDADES	PREVENTIVO	1	1	2
OFICIALIA MAYOR	PREVENTIVO	1	1	4
ZOOLOGICO MPAL.	PREVENTIVO	1	1	4

TOTALES 25 25 50

ALCALDÍAS DE OTHÓN P. BLANCO

NO	COMUNIDAD	AUTORIDAD MUNICIPAL	PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL	TELEFONO
1	CALDERITAS	LUCIANO CHAN BUENFIL 1265582	ALVARO ALONZO ANGULO 9838366891	ALCALDIA 83 44585
2	CERRO DE LAS FLORES	JUAN MONTEJO GOMEZ		marg/0050166015047/c esar/015551500883
3	DOS AGUADAS	JUDITH RAMOS MENDEZ 1048060	5551503645	CASETA 01 55 51 50 36 45
4	JAVIER ROJO GOMEZ	APOLONIO DOMINGUEZ VELAZQUEZ 1055434		ALCALDIA 87 80388
5	MAHAHUAL	JOSÉ LUIS ROSAS SÁNCHEZ 1209520	-	ALCALDIA 83 42259
6	NICOLAS BRAVO	ADY ROSALBA GONZÁLEZ ALCOCER 1206634	EDUARDO REYES VELAZQUEZ 11 34953	ALCALDIA 87 82215 POL 87 82088

DELEGACIONES DE OTHÓN P. BLANCO

50

NO	COMUNIDAD	AUTORIDAD MUNICIPAL	PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL	TELEFONO
1	ALVARO OBREGON U A	YOLANDA DELGADO GONZALEZ 1232204	ARMANDO MARTINEZ FERNANDEZ 1031233	
2	CACAO	ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ 1132011	MIGUEL HERNANDEZ MONTIEL 1035974	
3	CAOBAS	GILVER ANTONIO UC VILLALPANDO 1039518	SENEEN CARMONA SANTIAGO 83 67795	CASETA 59 63912/13/14
4	CARLOS A. MADRAZO	JONAN UTRERA VERGARA 1199687		
5	COCOYOL	ROBERTO MARTINEZ MORALES 1552704	HUMBERTO MANUEL FLORES SAPIEN	CEL COMIS.1196600/156087 7
6	HUAY PIX	OBDULIO CARRANZA NAVARRETE 1774436		
7	JOSE N. ROVIROSA	MARIA MEJIA SANTIAGO 11087292 Y 5016605809		CASETA 01 2001236012
8	LA UNION	MOISES DE LA CRUZ DIAS 5016667216	FELIPE MENA CARDEÑA	CASA DEL 00501627822
9	LAZARO CARDENAS II	ISMAEL SALAZAR PINO 1347607	ANDRES ROJAS AYALA 83 61343	
10	LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	MATILDE SALAZAR ESTUPIÑAN 1326418		
11	MOROCOY	BERNARDO MERINO LOPEZ 1137840	MANUEL LANDAVERDE LANDAVERDE	CASETA 83 78050/53/54
12	PUCTE	WILBERT GOMEZ MIRANDA 1260219	MARTIN CASTILLO SANCHEZ 10 44317	
13	RAMONAL	PABLO CASTILLO DIAZ 1674838	MARIO CAU CAAMAL	
14	SABIDOS	SAUL MILTON CASTAÑEDA BLANCO 1543428	PLACIDO SACARIAS CRUZ 75 25335	
15	SAC - XAN	ALMA GARCIA HERNANDEZ 8368438	JUAN SILVEIRA MALLEN 13 96069	
16	SAN PEDRO PERALTA	JOSE ROBERTO RAMIREZ LECHUGA 1588629	NESTOR MADRIGAL CARRILLO 83 67631	
17	SERGIO BUTRON CASAS	JORGE ARTURO ROCHO OLVERA 7524510	MIGUEL ESCOBEDO CABRERA 9838395283	
18	SUBTENIENTE LOPEZ	MARTHA ONEYDA GOROCICA MARTINEZ 1652031	MANUEL RAFAEL VARGUEZ RAMIREZ	9831546847 CASETA 83 45054/53/52
19	TRES GARANTIAS	LUIS ANTONIO CASTILLO AGUILAR 1034172	MIGUEL MARTINEZ LOPEZ	CASETA 59 64301/02/06
20	UCUM	SAYDA JUDITH MATA GONZALEZ 1582143		
21	X-CALAK	LUIS LORENZO LOPEZ PERALTA 1659378 wts		CASA DEL. 005016608981
22	XUL - HA	HECTOR HUGO MANZO HARO 1661308		CASETA 983 80 93012

SUBDELEGACIONES DE OTHÓN P. BLANCO

51

NO	COMUNIDAD	AUTORIDAD MUNICIPAL	PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL	TELEFONO
1	16 DE SEPTIEMBRE	ABRAHAM DOMINGUEZ CORONEL 005016674109	MANUEL MENDEZ CRISANTO	
2	21 DE MAYO	LUIS ALBERTO BAUTISTA CARRILLO 1343029	LÁZARO MORENO DOMÍNGUEZ	CASETA 01 55 51 51 57 53
3	ALVARO OBREGON VIEJO RH	JUDITH CERVANTES GRANADOS 1019784 wts		CASETA/MJE TEXTO 14 34807
4	ALLENDE	FLORENTINO RIVAS SANCHEZ 1829672	CUITLAUAC BUENDIA CABRERA 9837322846	9837003264 CASA: 83 57562
5	ARROYO NEGRO	MACARIO MARTINEZ PEREZ	ALEJANDRO DIAZ DE LA CRUZ 1257931	CASETA 01 55 51 51 43 76
6	BELLA UNION DE VERACRUZ	EFREN GARCIA LOPEZ		CASETA 01 55 51 50 43 07
7	BLASILLO	SANTO PALMA GARCIA 9931027989	ALBERTO DE LA CRUZ AREVALO	CASETA 01 55 51 50 43 05
8	CALDERON	TERESA GARCIA LOZANO 11 34082	RODOLFO LOYA HERNANDEZ 5016530069	HIJA DEL 83 61945 TEL. 005016286908
9	CALIFORNIA	FELIX GARCIA SALAZAR 13 26438/15 74318	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ	CEL COMIS 10 14033
10	CAÑA BRAVA	DAVID LOPEZ JIMENEZ REC- 1853023. sr. Cornelio.		CASETA 01 55 51 51 26 47
11	CARLOS A MADRAZO (COROZAL)	FREDY REYES HERNANDEZ	VICTOR REYES HERNANDEZ	
12	CERRO DE LAS FLORES	LUCIO VICTORIA RUIZ	JUAN ANDONEY PÉREZ	15551512659
13	CINCO DE MAYO	SAUL CARDENAS BARRIENTOS 9987047040	SANTOS JUAN GARCIA	CASETA 983 11 22962
14	DOS AGUADAS	MANUEL ALEJANDRO DE LA CRUZ 5551503645	ALBERTO SANTIAGO ROMERO MARTINEZ	CASETA 01 55 51 5036 45
15	DOS LAGUNAS	JUAN MONTEJO SANCHEZ	JUAN MONTEJO SANCHEZ	CASETA 01 55 51 50 63 49/015551519035
16	DOS NACIONES	RODOLFO LOPEZ ARCOS	MIGUEL MARTINEZ PEREZ	
17	DZIBALITO	MARINO ORTIZ MARTINEZ 1393490	FERNANDO HERNANDEZ PÉREZ	9989800877 COMIS 015551519035
18	EL CEDRAL	NICASIO PABLO AVILA MENDOZA 1340612	JULIO MARTINEZ HERNANDEZ	
19	EL SACRIFICIO	GREGORIO PEREZ GOMEZ 1814528		01 55 51 50 43 24
20	EL TESORO	OMAR GARCIA PEREZ 9989800756	JAVIER RODRÍGUEZ SANTIAGO	CASETA 01 55 51 51 58 08
21	FELIPE ANGELES	FRANCISCO JAIMES RANGEL 7000310	CRUZ BARRERA BARRETO	COMIS/01 55 51 50 36 96
22	FRANCISCO VILLA KM. 60	LUIS DIONICIO ESPINOSA OLAIZ 1010214		
23	FRONTERA	EUGENIO IZQUIERDO GARCIA	HECTOR LOPEZ GUTIERREZ	HIPOLITO 5016656676
24	GONZALEZ ORTEGA	JOSE DANIEL CANUL TREVÍÑO1109264		

25	GUILLERMO PRIETO	PEDRO GOMEZ LOPEZ 015551504298	CARLOS PEREZ FLORES 1551680	CASETA 01 55 51 50 42 98
26	HERMENEGILDO GALEANA	CONSTANTINO LOPEZ PASCUAL	FELIPE RAMIREZ JORGE	01 55 51 50 25 90
27	ICAICHE	ORLANDO ALVARADO CORDOVA 1556977	WILTENBEG CONCEPCION CORDOVA	CASETA 015551503656 C.DEL.005016630092
28	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CONSUELO ALVARADO RIVERA	BENJAMIN CRUZ RODRÍGUEZ 5216602028	CASETA 005016628383
29	JUAN SARABIA	MARIO ENRIQUE VENTURA 8359576	ERNESTO HARO RODRIGUEZ	
30	JUSTO SIERRA MENDEZ	JOSE JUAN JIMENEZ TORRES	CARLOS CRUZ MONTEJO 1050301	CASA ANGELICA 005016694722
31	LAGUNA GUERRERO	JOSE LUIS DEL ANGEL SALAZAR 1383336	JESUS UTRERA GUEVARA 83 99836	COMITÉ DE VECINOS 10 72970
32	LA LIBERTAD	JOSE ALFREDO MARTINEZ VELAZQUEZ 1817948	RIGOBERTO ALVARADO PROMOTOR	REC.1171907 CASETA 59 65499
33	LA LUCHA	JOSE MARIA MORALES SANCHEZ	JORGE CRISOSTOMO CABRALES	CASETA 983 83 57537
34	LA PENINSULA	OSCAR GONZALEZ ASTORGA 1351534	ROBERTO SALGADO SANGRI	COMIS 12 06294
35	LIMONAR	ELPIDIO RODRIGUEZ SALDAÑA	AURELIO MONTIEL	casa hermana del 13 28197
36	LOS ALACRANES	GELACIO MARTINEZ VAZQUEZ	RAFAEL CASTAN SILVERIO	CASA DEL/00 5016624580
37	LOS ANGELES	DAVID LANDERO HERNANDEZ	MATEO ZAPATA HERNANDEZ 16 54452	CASETA 01 55 51 50 43 30
38	NACHICOCOM	ADELINA TORRES GARCIA 12 51852		CEL SUPLENTE 983 11 34942
39	NUEVO BECAR	EUSEBIO JACINTO PEREZ PEREZ 1326436/1308939	EPIFANIO SANCHEZ PALAFOX	CASETA 983 59 64500/73 22898
40	NUEVO CAANAN	ENOC GOMEZ PEREZ 13 36729	EZEQUIEL LOPEZ SANCHEZ 12 54993	CASETA 01 55 51 51 44 62
41	NUEVO PARAÍSO	BARTOLO ALVAREZ ALVAREZ 7534382	EURIPEDES CORNELIO MORALES	CASETA EL TESORO 01 55 51 51 58 08
42	NUEVO PROGRESO	ALEJANDRO TOLENTINO MOTE tío:1234925	FELIPE TOLENTINO MOTE	
43	NUEVO VERACRUZ	ADAN LARA GUZMAN	JOSE DOMINGUEZ MARTINEZ	CASETA 005016646801
44	OJO DE AGUA	GREGORIO MARTINEZ DEMECIO tienda:5016603416	AMADO MENDEZ NARVAEZ	tda5016603416/caseta 5016601504
45	PALMAR	EMILIANO HERRERA KETZ 8387446	SERGIO CRISANTO MORFEO	HIJO DEL: 1109958
46	PEDRO JOAQUIN COLDWELL	FIDEL GERONIMO VALENCIA 1306988		CEL. 13 97262
47	PIONEROS DEL RIO	HONORIO GARCIA GERONIMO	MIGUEL ISIDRO AMBROSIO	CASETA SATELITAL 015551504013
48	PLAN DE AYALA	RENE MENDOZA GARCIA	ELIAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
49	RAUDALES	ELISEO CRUZ USCANGA 1003795	FRANCISCO JUAREZ MEDINA 12 63837	
50	REVOLUCION	CARLOS GABINO AGUILERA HERNANDEZ	MARCELO AGUILERA GALINDO	CEL DEL 005016601660
51	SAN ANTONIO	JOSE TREJO RODRIGUEZ	HERON SARMIENTO	CASETA 13 28214

	SODA		HERNANDEZ 12 34824	
52	SAN FRANCISCO BOTES	GERONIMO TORRES RAMON 1053577	GABINO AC SERRANO 9831052684	CELBEL/005016631249 CASA DEL 6696518
53	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	ENOC LOPEZ LOPEZ 11 00697/1341709 REC		
54	SANTA ROSA	AMADO JUAREZ LOPEZ	VICTORINO SILVA ARANO	CASETA 00 5016600660
55	TAMBORES DE EMILIANO ZAPATA	JORGE PEREZ CRUZ	FRANCISCO GOMEZ TORRES 1014413	CASETA 01 55 51 51 26 66
56	TOMAS GARRIDO CANABAL	CARMEN TORRES CARRILLO 1807206	RICARDO CORNELIO BARAHONA	CASETA005016644226 /CASA005016606101
57	VERACRUZ	TOMAS SANTIAGO NICOLAS 1122956-REC	ELOY URBINA VENTURA	CASETA 983 15 59050
	CHETUMAL		JOSE NIETO COLIN 9831573298	

**DIRECTORIO DEL COMITÉ ESPECIALIZADO EN INCENDIOS FORESTALES
2018**

DETECCIÓN

Al iniciar la temporada de sequía se activan los trabajos de detección de incendios forestales con la finalidad de localizar y comunicar la presencia de un incendio. Este mecanismo nos ayuda a reunir información que nos permitirá definir y suministrar los recursos que se requieren para el control y la pronta extinción del fuego.

Para la detección de los incendios forestales se utilizan diversos medios desde los tradicionales hasta aquellos en donde la tecnología es fundamental. Para su operación se utilizan tres tipos de detección en coordinación con los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, así como los habitantes de las distintas comunidades rurales.

DETECCIÓN TERRESTRE: Se realiza mediante personal que tiene la responsabilidad de vigilar mediante recorridos, así como los mismos habitantes y propietarios, ejidatarios que realizan el uso del fuego. Mediante observación realizan reportes durante todo el día la presencia de los incendios forestales con ello se logra una mayor cobertura.

DETECCIÓN TERRESTRE MOVIL. Se utiliza en zonas que no permitan la visualización del bosque mediante recorridos de las brigadas o los mismos habitantes de las comunidades y la participación de diversas autoridades responsables de la detección.

55

DETECCIÓN AÉREA: Esto se realiza mediante sobrevuelos en toda la superficie del municipio, donde no se cuenta con caminos. En este trabajo participan Dependencias Estatales y Federales en coordinación con la CONAFOR, quienes reportan los incendios, a la base de control más cercano a su vuelo y de ahí a las oficinas de control de Protección Civil, tanto estatal como municipal.

MONITOREO

Constantemente antes y durante la temporada de incendios forestales, se estará monitoreando a través de las páginas electrónicas de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), del Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) la detección de focos de calor, ya que estos son indicadores de incendios que pudieran llegar a ser forestales si salen de control.

Por otra parte, también se atienden las llamadas de reportes por parte de la población y de aquellas que son canalizadas a través del número telefónico 066.

COMBATE

Después de la detección de un incendio forestal sigue la preparación de su combate, que encamina a todas las acciones para su control y extinción de manera total. El combate es una labor ardua, peligrosa, que implica riesgo y para su coordinación adecuada requiere de las brigadas especializadas para lograr abatirlo de manera exitosa. Así mismo en coordinación con la CONAFOR, se realizan las acciones de combate en un procedimiento adecuado junto con los habitantes de la localidad en donde sucede el incendio.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS
FORESTALES

NO.	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA 2018	X	X				
2	MONITOREO CONTINUO PARA DETECCIÓN DE INCENDIOS	X	X	X	X	X	X
3	COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	X	X	X	X	X	X
4	COORDINACIÓN CON ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUB-DELEGACIONES, COMISARIADOS EJIDALES Y ASOCIACIONES AGROPECUARIAS		X	X	X	X	X
5	ZONIFICACIÓN DE ÁREAS VULNERABLES	X	X				
6	LEVANTAMIENTO DE PADRÓN DE ZONAS VULNERABLES (PREDIOS-LOTES)	X	X	X			
7	APERTURA DE BRECHAS CORTA-FUEGOS		X	X	X	X	
8	MANTENIMIENTO DE BRECHAS CORTA-FUEGOS						
9	REUNIONES DE DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN CON EJIDATARIOS	X	X	X	X	X	X
10	CAPACITACIÓN PARA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS. (ESCUELAS, COMUNIDADES, BRIGADAS Y AUTORIDADES EJIDALES)		X	X	X		
11	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PREVENTIVO EN EL PERIODO DE SEMANA SANTA. ANTES-DURANTE		X	X	X		
12	ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	X	X	X	X		
13	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE INCENDIOS FORESTALES	X	X	X	X	X	X
14	FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BRIGADAS VOLUNTARIAS	X	X	X	X		
15	DIFUSIÓN DE NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007	X	X	X	X	X	X
16	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE QUEMAS CONTROLADAS		X	X	X	X	X
17	PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ ESTATAL DE INCENDIOS FORESTALES 2017	X	X	X	X	X	X
18	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			X	X	X	X

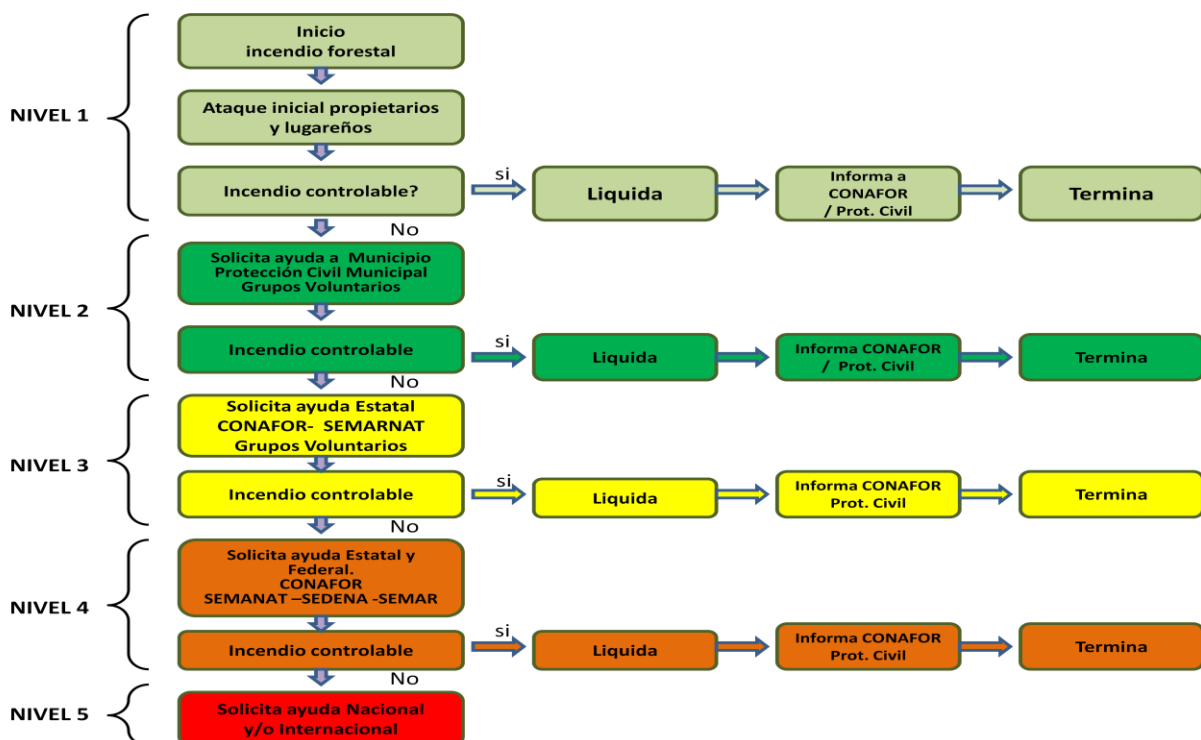
DESARROLLO DE ACCIONES DURANTE LA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES

El mecanismo de acción que se prosigue según el nivel de contingencia, es de acuerdo a los cinco niveles establecidos por la CONAFOR. Una vez detectado el incendio forestal, resulta necesario la implementación inmediata de las medidas adoptadas para su extinción, donde el tiempo juega un papel preponderante, ya que a más área afectada, se requiere de mayores recursos humanos y materiales que en muchas ocasiones rebasan la capacidad de respuesta de las autoridades locales, y consecuentemente resulta más costoso el combate al recurrir a otra instancia de apoyo.

57

Es necesario contar con información suficiente que muestre las áreas de riesgo a sufrir incendios forestales, aunque ya existe la identificación de las áreas problema, las situaciones climáticas suelen ser cambiantes. Para la atención, la primera línea de respuesta estará a cargo de las propias Unidades Municipales de Protección Civil y población afectada. Será necesario comunicar a la Coordinación General de Protección Civil vía telefónica, para brindar información sobre el estado que guarda el siniestro, a fin de que disponga de las medidas conducentes en caso de requerir apoyo.

A continuación señalamos los niveles de actuación ante los incendios forestales:



CALENDARIO DE QUEMAS AGROPECUARIAS EN OTHÓN P. BLANCO

CALENDARIO DE QUEMAS AGROPECUARIAS 2018

MUNICIPIO	MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
OTHON P. BLANCO	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				
	X	X	X	X	X																X				

PERIODO DE RESTRICCIÓN DE
QUEMAS AGROPECUARIAS EN EL
MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
DEL 01 DE ABRIL AL 26 DE MAYO
DE 2018

ESTADÍSTICA DE INCENDIOS POR MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO